

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NRO. 050-2020-MDS

Sachaca, 05 de Febrero del 2020

### VISTOS:

El Informe N°00012-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N°246-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que se varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a su vez conforme al Artículo 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N°00012-2020-GPPYR-MDS por el cual se hace entrega de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Septiembre del 2019.

En consecuencia, estado a las consideraciones antes expuestas y a las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de Septiembre del 2019, dentro de la Unidad Ejecutora del tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de los créditos presupuestarios y anulaciones en el marco presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN** se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por la unidad ejecutora en el mes de Septiembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

  
Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

  
Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

**INFORME N° 00012-2020-GPPYR-MDS**

DE : VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO  
ALCALDE  
ASUNTO : APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO 003 MES **SEPTIEMBRE**  
FECHA : SACHACA, 30 de Enero del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
ALCALDIA  
31 ENE. 2020  
Mora: 943 4F  
Fecha: 24

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente.

Que, comunico e informo a usted sobre las modificaciones presupuestales que se realizaron en el mes de **setiembre** del 2019, las mismas que tienen que ser regularizadas mediante acto resolutorio del titular del Pliego.

Que, según el D.L. 1440 en su **Artículo N° 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático**.

47.1. Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Por tanto, solicito a usted emitir el acto resolutorio correspondiente al mes de **setiembre**, cabe resaltar que estas resoluciones son para presentar la conciliación legal del marco presupuestal, sin otro particular me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
CPC Saulo B. Vilca del Mar  
GERENTE DE PLANEACIÓN  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE SETIEMBRE - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

EPARTAMENTO : 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 PLIEGO : 17 MUNICIPAL

RESOLUCION : RES. ALCALDIA

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    | MODIFICACIONES |          |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|----------------|----------|-------------|
|                                                                                         |                             | CG         | TT | GG             | CREDITOS | ANULACIONES |
|                                                                                         |                             |            |    |                |          |             |

## UMA PRESUPUESTAL

3000848

5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

ES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

| 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 | 1,000 |
|---|-----------------------|---|---|---|---|-------|
|   |                       |   |   |   |   |       |

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 1,000 |
|---|-----------------------|---|---|---|-------|
|   |                       |   |   |   | 1,000 |

1,000 1,000

22

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

## MES DE SETIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES. ALCALDIA

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA  
PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

| PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                        | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |
| RESUPUESTAL<br>UCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES<br>735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS<br>5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 5,000          | 0           |
| GRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL<br>1627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES<br>5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL                                                                                              | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 2,720          | 0           |
| INTRALES<br>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 0              | 2,186       |
| 5000470 APOYO COMUNAL                                                                                                                                                                                                                                                     | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 2,166          | 0           |
| 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA                                                                                                                                                                                                                          | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 0              | 12,700      |
| 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES                                                                                                                                                                                                                               | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 0              | 5,000       |
| 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL                                                                                                                                                                                                                                          | 5 RECURSOS DETERMINADOS     | 5          | 2  | 3  | 10,000         | 0           |
| AL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS                                                                                                                                                                                                                                       |                             |            |    |    | 19,886         | 19,886      |

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE SETIEMBRE - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

ARTAMENTO : 04 AREQUIPA  
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA  
 PLIEGO : 17 MUNICIPAL

RESOLUCION: RES. ALCALDIA

| RÍA PRESUPUESTALES<br>RAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    | MODIFICACIONES |          |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|----|----------------|----------|-------------|
|                                                                               |                             | CG         | TT | GG             | CREDITOS | ANULACIONES |
| TOTAL RESOLUCION :                                                            |                             |            |    |                |          | 20,886      |
|                                                                               |                             |            |    |                |          | 20,886      |

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
FORNADO BENICA del Mar  
DE PRE SUPUESTO PLANIFICACION  
DEUPIEGO